



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: _____ Fecha _____

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

No 00 : 90

Adjunto la Resolución Número _____ con fecha 29 JUN 2017

por la cual se declara emergencia en la seccional de La Dorada.

La emergencia será atendida por el Contratista La emergencia será atendida por el Contratista JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA identificado con cédula 10.280.643 y con la tarjeta profesional 17202-66562 CLD

Interventor designado: ABEL ROJAS RUBIANO Ingeniero Zona

Breve descripción de las obras a realizar: Retro excavadora

Valor estimado: \$12.922.740

Plazo: 8 días calendario



F-AQ-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

PRESUPUESTOS PARA CORRECCIÓN DE CAUCE DEL RIO GUARINO, MEDIANTE EL SISTEMA DE DRAGADO, EN BOCATOMA SOBRE EL RIO GUARINO SECTOR DEL LLANO, MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.-

No.	DESCRIPCION	UNO	CANTIDAD	V.R UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALQUILER DE MAQUINARIA				
1.1	Retro-excavadora de Oruga P200	Horas	43	180.000	7.740.000
1.2	Transporte de Retroexcavadora	Viajes	2	700.000	1.400.000
1.3	Camioneta guía para transporte de Maquinaria	Viajes	2	150.000	300.000
1.4	Caladuria Retroexcavadora nocturna	Dias	4	70.000	280.000
SUMA					9.720.000
ADMINISTRACION		%	22	9.720.000	2.138.400
IMPREVISTOS		%	5	9.720.000	486.000
UTILIDADES		%	5	9.720.000	486.000
SUMA ANTES I.V.A					12.830.400
I.V.A		%	19	486.000	92.340
TOTAL					12.922.740

ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero Zona Oriente

Junio 28 de 2017

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual a (5) meses.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual a cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años más.

c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

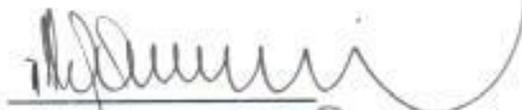
d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual a cinco (5) meses.

E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia de cuarenta y cinco (45) días y dos (2) años más.

El contratista deberá cancelar las estampillas respectivas (Prodesarrollo 2%, Pro universidad 1%, Pro hospital Santa Sofía 1%, Pro adulto mayor 3%) en la tesorería de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.



Gerente